
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT SIGLA FMDSAG
Sigla: FMDSAG
Nit: 900.321.917 - 0
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 10.439
Fecha de registro: 04 de Nov/bre de 2009
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 55 A No 05 D - 66
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: atanasio.girardot@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3650242
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 55 A No 05 D - 66
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: atanasio.girardot@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3650242
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Signature Not Verified
ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta número 1 del 29/09/2009, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/2009 bajo el número 25.244 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION MAYOR PARA EL DESARROLLO SOCIAL ATANASIO GIRARDOT SIGLA FMDSAG

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: OBJETO: Prestar Servicio de Atención Integral a la Primera infancia y adolecencia, Contribuir al desarrollo social de Colombia implementando programas educativos de tipos formal, no formal, informal, media, tecnológica y superior que faciliten a los niños, jóvenes y adultos de nuestra sociedad, una formación integral que favorezca su participación activa en la vida política, social, cultura, económica y organizacional de su comunidad, así como también de su región y la nación como actores sociales que son: OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1. crear y adquirir planteles educativos que contribuyan a la ampliacion de cobertura educativa para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de nuestra localidad, región y país. 2. Capacitar, actualizar y formar docentes, directivos docentes, administrativos docentes y lideres de las artes, de las organizaciones comunitarias en el campo de la pedagogia, de la técnica, de la tecnología en general y en la formacion de proyectos institucionales, pedagógicos y de orden social. 3. Promover y organizar programas de extension a la comunidad que fortalezcan su participacion en los destinos de su localidad y Region ya sean estos de tipos politico, economico, social, cultural o ambiental con el proposito de garantizar su bienestar y posibilitar la defensa y promocion de los derechos e interes colectivo y de los derechos fundamentales individuales y conservacion y defensa del medio ambiente y recursos naturales.
4. lmplementar valores de solidaridad. integracion, tolerancia y participacion entre diferentes segmentos poblacionales. 5. Impulsar programas y planes de estudio encaminados al desarrollo de la ciencia y la tecnologia que eleven en los educandos su capacidad creadora y productiva como capital humano para dar inicio a un desarrollo autónomo y propio de la economia nacional. 6. Asesorar a la comunidad educativa en lo atinente a los aspectos que tienen que ver con los servicios educativos, tales como formulación de proyectos educativos institucionales, la constitucion de organismos como el gobierno escolar, consejo directivo, consejo académico. De igual manera orientar la conformacion y dinámica de las asociaciones de padres de familia o en su forma general, la conformacion de Federacion de Asociaciones. 7. Construir alternativas de organizacion Socio-empresarial asi como la asesoria de montaje de empresas comunitarias; asociativas cooperativas solidarias, productivas o de servicios, mediante la generacion de empresas rentables y de productivas o de servicios, mediante la generacion de empresas rentables y de mas unidades productivas, buscando generar alternativas ocupacionales y prestar la asistencia tecnica, a

fin de promover y fortalecer el desarrollo urbano, rural y regional en áreas tales como: Distrito de riesgos, salud, educacion, saneamiento basico y agua potable, apoyo a procesos productivos, transformacion y comercializacion de productos. 8.
Desarrollar investigaciones educativas, técnicas, tecnológicas de artes, ciencias, culturales, de compartimiento social, economia y todas aquellas actividades que estimule el desarrollo integral de la persona humana y de la comunidad. 9. Impulsar y fortalecer los capitulos de defensa de los derechos humanos, la participacion ciudadana, la economia solidaria, la democracia participativa y demas aspectos renovadores de la Constitucion de Colombia. 10.
Impulsar programa en las áreas culturales, recreativas, ambientales y cientificas que contribuyan en la dinamizacion de los procesos educativos y comunitarios. 11. Realizar convenios interinstitucionales que permitan llevar a cabo los planes, programas y proyectos en los objetivos propuestos. Y todas las demas actividades conexas con las anteriores acorde con el objetivo social de la Fundacion para lograr estos objetivos, La Fundacion mayor para el desarrollo social Atanasio Girardot podrá desempeñarse en las siguientes áreas: Educacion, ecologia y medio ambiente, comercio exterior finanza, comercial, salubridad publica, libre compotencia, participacion ciudadana, social y comunitaria, fortalecimiento y defensa de la niñez, juventud y la tercera edad: Investigacion de la situacion de la mujer, familia, defensa y promocion de sus derechos, desarrollo de habitad, recreacion, cultura y deporte, productividad laboral. Igualmente podrá la fundacion, presentar contratos (Civiles comerciales, laborales, administrativos), con entidades públicas, mixtas, privadas solidarias, comunitarias u otras O.N.G. nacionales e internacionales.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $20.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: Son organos de la fundacion: la asamblea general.
La junta directuiva. Presidente y vicepresidente. El revisor fiscal. Funciones de la Asamblea general: La asamblea general tendra las siguientes funciones entre otras: Elegir la junta directiva por medio y fijarles su remuneracion. Elegir revisor fiscal. Reformar los estatutos de la fundacion. Autoriza a la junta directiva para celebrar contratos o transacciones que comprometan a la fundacion cuando su monto sea superior a 50 salarios minimos vigentes. Decretar la disolucion y liquidacion de la fundacion. La junta directiva es el organo ejecutivo permanente de la fundacion y sera elegida por asamblea general para periodos bienales. estar integrada por 5 miembros principales: el presidente, vicepresidente, el secretario general, tesorero y un (1) vocal.
Funciones de la junta directiva: Ordenar los gastos superiores a dies (10) salarios minimos vigentes. El presidente de la junta directiva es la persona que presidira las reuniones de la fundacion, tendra voz y voto en las reuniones de junta directiva, ademas sera el Representante Legal de la entidad. Sus funciones seran las siguientes entre otras: Cumplir todas las que el representante legal le confiere la ley, los estatutos, los reglamentos y la asamblea general de la

fundacion. Gestionar, suscribir contratos y contraer obligaciones con entidades publicas y privadas en sus diferentes niveles a fin de generar ocupaciones para socios y fundadores y asi prestar de mejor manera un servicio a la sociedad mediante el cumplimiento del objetivo de la fundacion. Autorizar con su firma las ordenes de pago y demas actos aprobados por asamblea general. Autorizar con su firma las ordenes y demas actos aprobados por la asamblea general. Funciones del vicepresidente sus funciones seran las siguientes entre otras: Reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas, asumiendo cada una de las funciones de aquel.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 29/09/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/2009 bajo el número 25.244 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	
Bermudez Zambrano Katis Tatiana	CC 22733074
Vicepresidente.	
Bermudez Zambrano Luis Enrique	CC 72228866

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 29/09/2009, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/11/2009 bajo el número 25.244 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bermudez Zambrano Katis Tatiana	CC 22.733.074
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bermudez Zambrano Luis Enrique	CC 72.228.866
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bermudez Zambrano Monica Patricia	CC 22.493.122
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Zambrano Dominguez Nancy Esther	CC 22.406.691
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Bermudez Baron Enrique	CC 7.463.531

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 3 del 22/10/2019, correspondiente

a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/10/2019 bajo el número 55.184 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
González Puerta Sandra Milena	CC 22493966

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta		10/01/2013	Asamblea de Asociados	33.323	22/01/2013	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 9499

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
CENTRO POPULAR ATANASIO GIRARDOT SEDE 1
Matrícula No: 821.122 DEL 2021/10/14

Fecha de matrícula: 2021/10/14
Último año renovado: 2022
Dirección: CR 6 No 55 A - 43
Municipio: Barranquilla - Atlantico

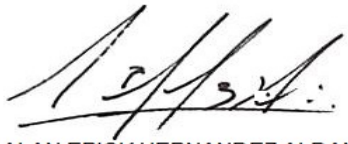
Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA